

Deuda por \$734 mil millones

¿Suben las cuentas de luz?

Al mando, una nueva problemática surge para el Gobierno. Resulta que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) confirmó la emisión de una resolución que instruye a las empresas distribuidoras eléctricas a realizar el cobro de la deuda asociada al Valor Agregado de Distribución (VAD) correspondiente al período 2020-2024, ítem que no fue facturado durante esos años y que mantiene un saldo pendiente cercano a los \$734 mil millones. Con esta resolución, cada empresa deberá calcular y cobrar —o abonar— a sus clientes los montos pendientes, en un proceso denominado reliquidación, que aparecerá identificado como tal en las boletas de consumo a partir de abril de 2026. Cuando el cliente resulte deudor, el monto podrá pagarse hasta en 48 cuotas iguales, ampliables a 60 si la cuota supera el 20% del promedio de la boleta de 2025. En los casos en que el cálculo arroje un abono a favor del cliente, la devolución deberá realizarse hasta en 12 cuotas. Las distribuidoras deberán remitir la información requerida a la SEC antes del 25 de febrero.